

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO – IV TRIMESTRE DE 2023 VERSUS IV TRIMESTRE DE 2022

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional en el Título 4 (*Medidas de Austeridad del Gasto Público*) del Decreto 1068 de 2015 (*Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*) estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación-PGN. Igualmente, en el capítulo 7 instauró que mensualmente la Oficina de Control Interno debe verificar el cumplimiento de las disposiciones y remitir trimestralmente un informe al Representante Legal de la entidad, en todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de lo definido.

En concordancia con lo anterior, el artículo 19 de la ley 2155 de 2021, definió en el marco del desarrollo de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la necesidad de reducir para el período 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de 2022. En ese sentido, cada uno de los órganos que hacen parte del PGN, de manera semestral deben presentar y enviar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida.

De otra parte, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional definió en la Circular Externa 034 y 035 del 08 y 15 de noviembre de 2023 respectivamente para llevar a cabo el cierre presupuestal 2023 y apertura de la vigencia fiscal 2024 en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, disponiendo de un cuestionario para establecer el detalle de las medidas adoptadas para alcanzar los objetivos de austeridad. Se precisa que el Ministerio de Trabajo cumplió con el requerimiento y registro la información el 16 de febrero de 2024 en la herramienta dispuesta por el MHCP.

Por lo anterior, se incluyó en el Plan Anual de Auditoría para el 2024 emitir cuatro informes sobre las medidas de austeridad del gasto público del Ministerio del Trabajo. El presente, es el cuarto que se elabora y corresponde al análisis comparativo entre el cuarto trimestre de 2023 versus el mismo período de 2022, incluyendo los gastos de funcionamiento de la Ejecución Presupuestal Agregada del SIIF Nación, los valores obligados en la vigencia actual, Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar.

Así mismo, se comparó la información suministrada por las Subdirecciones de Talento Humano y Administrativa y Financiera (Grupos de Gestión Contractual y Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes) con lo registrado en el SIIF Nación. Finalmente, se hizo seguimiento a lo determinado en el Decreto 444 del 29 de marzo que establece el Plan de Austeridad del Gasto para las entidades del Gobierno Nacional.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Los rubros analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Gastos de Nómina	38.248.713.671	47.295.088.539	9.046.374.868	24
Horas Extras	44.789.610	46.070.729	1.281.119	3
Prestación de Servicios	684.300.365	1.045.473.740	361.173.375	53
Totales	38.977.803.646	48.386.633.008	9.408.829.362	24

Fuente: SIIF Nación

2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

Nómina	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Octubre	9.096.102.199	10.332.146.894	1.182.984.641	13
Noviembre	9.586.807.031	11.183.302.215	1.549.667.448	16
Diciembre	19.565.804.441	25.879.527.220	6.313.722.779	32
Totales	38.248.713.671	47.295.088.539	9.046.374.868	24

Fuente: SIF Nación

El aumento del 24% se dio principalmente por el ajuste salarial para el 2023 (14,62% - Decreto 905 del 2 de junio de 2023) adicionalmente en diciembre se obligó \$2.205.449.222 por concepto de bonificación por compensación del 25% entregada en diciembre del 2023; de otra parte, a 31 de diciembre de 2023 la planta provista era de 2031 cargos, observándose una disminución (26 cargos) frente al mismo período de 2022 (2057) así:

A continuación se presenta la variación de la planta de personal entre vigencias:

Cargo	IV Trimestre		Variación	%
	2022	2023		
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	1169	1159	-10	-1
Profesional Universitario	50	59	9	18
Auxiliar Administrativo	341	333	-8	-2
Profesional Especializado	297	290	-7	-2
Asesor	32	31	-1	-3
Conductor Mecánico	11	8	-3	-27
Técnico Administrativo	77	74	-3	-4
Director Territorial	29	25	-4	-14
Director Técnico	5	6	1	20
Secretario Ejecutivo	27	25	-2	-7
Subdirector Técnico	5	6	1	20
Viceministro	1	2	1	100
Secretario Ejecutivo del Despacho del Ministro	0	1	1	100
Secretario Ejecutivo del Despacho del Viceministro	3	3	0	0
Subdirector de Talento Humano	1	1	0	0
Subdirector Administrativo y Financiero	1	1	0	0
Jefe de oficina	4	3	-1	25
Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1	1	0	0
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1	1	0	0
Ministra	1	1	0	0
Secretario General	1	1	0	0
Totales	2.057	2.031	-26	1%

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

2.1.2. HORAS EXTRAS

Horas Extras	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Octubre	15.729.321	15.211.840	-517.481	-3
Noviembre	15.253.845	14.762.954	-490.891	-3
Diciembre	13.806.444	16.095.935	2.289.491	17
Totales	44.789.610	46.070.729	1.281.119	3

Fuente: SIIF Nación

Al respecto, se observó un incremento del 3% (\$1.281.119) en el cuarto trimestre de 2023, en enero 2024 se efectuó un pago de \$18.170.377 de los días compensatorios a unos servidores públicos causados del 01 de noviembre del 2022 al 30 de noviembre de 2023. De otra parte, se cumplió con los límites impartidos en la Circular 068 del 29 de octubre de 2020 (40 horas por dependencia y 80 para los conductores, a excepción de los asignados a los despachos del Ministro, Viceministros y Secretaria General que tienen máximo 100).

En la siguiente tabla, se detallan las dependencias a las que se le autorizaron horas extras en el último trimestre de 2023:

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Secretaría General	12.161.791	11.275.428	12.537.951	35.975.170
Despacho Viceministro de Relaciones Laborales	386.075	537.477	537.477	1.461.029
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	1.146.052	1.195.201	1.195.201	3.536.454
Despacho Ministro	360.841	517.290	562.711	1.440.842
Despacho Viceministro de Empleo y Pensiones	1.157.081	1.237.558	1.262.595	3.657.234
Totales	15.211.840	14.762.954	16.095.935	46.070.729

El valor más representativo del trimestre fue \$35.975.170 (78%), correspondiente al personal administrativo y conductores de las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y Administrativa y Financiera, quienes hacen parte de Secretaría General.

Las horas extras laboradas en el cuarto trimestre 2023 fue de 3.117, que comparado con el 2022 (3.210), presentó una disminución del 3% (-93), así:

Horas Extras	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Diurnas ordinarias	432	323	352	1.107
Nocturnas	534	505	670	1.709
Domingo/festivo diurno	92	147	62	301
Totales	1058	975	1084	3.117

Fuente: SIIF Nación

Al respecto, se precisa que el artículo 4° del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 estableció que las entidades deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. En ese sentido, el Ministerio del Trabajo emitió la Circular Interna 68 de 2020 que las regula.

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Teniendo en cuenta el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP, se analizaron los rubros: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables y A-02-02-02-008-003 Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, y A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte, constatando lo siguiente, en relación con lo obligado

Prestación de Servicios (funcionamiento)	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Octubre	163.117.581	367.203.751	204.086.170	125
Noviembre	215.623.261	258.145.353	42.522.092	20
Diciembre	305.559.523	420.122.613	114.563.090	37
Totales	684.300.365	1.045.473.740	361.171.352	53

Fuente: SIF Nación

Los valores corresponden a los pagos obligados de los contratos suscritos con personas naturales por el rubro de funcionamiento, que a 31 de diciembre de 2023 eran 55, y para el mismo período de 2022, 49. Se puntualiza, que el aumento significativo en octubre y diciembre obedece a un incremento en la cantidad de pagos (obligaciones: en octubre: 55 en noviembre: 35 y 55 en diciembre).

En la siguiente tabla se presentan los valores obligados en el cuarto trimestre de 2023, por OTROS rubros:

Prestación de servicios		Valores Obligados IV Trimestre (\$)			Totales (\$)
		Octubre	Noviembre	Diciembre	
Inversión	Vigencia Actual	1.865.497.488	1.605.431.125	2.501.217.153	5.972.145.766
	Reservas		187.975	31.081	219.056
Distintas Membresías	Vigencia Actual	55.575.882	10.800.000	81.455.638	147.831.520
Prestación Humanitaria Periódica	Vigencia Actual	18.126.537	13.549.814	17.937.344	49.613.695
Totales		1.939.199.907	1.629.968.914	2.600.641.216	6.169.810.037

Fuente: SIF Nación

A 31 de diciembre de 2022 la entidad contaba con 533 contratos de Prestación de Servicios suscritos con personas naturales y al mismo corte del 2023, con 491, lo que representa una disminución del 8% (42). Con base en la información entregada por el Grupo de Gestión Contractual, en el cuarto trimestre de 2023 el Ministerio suscribió 34 contratos de Prestación de Servicios (30 por Inversión y 4 por Riesgos Laborales) por un valor de \$548.640.294. A continuación, se presenta la distribución de los contratos, por dependencia:

Inversión:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Grupo de Cobro Coactivo -IVC	15	174.558.241
Dirección de IVC	6	110.945.600
Dirección de Derechos Fundamentales	5	128.741.083
Dirección de Generación y Protección del Empleo	1	22.200.000
Oficina Asesora Jurídica	1	11.932.574
Grupo para las Víctimas y la Equidad Laboral	1	7.875.498
Subdirección de Análisis, Monitoreo y Prospectiva Laboral	1	4.666.964
Totales	30	460.919.960

Riesgos Laborales:

Dependencia	Cantidad	Valor (\$)
Dirección de Riesgos Laborales	1	32.455.848
Grupo de Análisis y monitoreo de la información	1	13.364.486
Grupo de Atención a Recursos	1	8.600.000
Grupo Interno de Trabajo de promoción y prevención	1	33.300.000
Totales	4	87.720.334

Finalmente, se puntualiza que en atención a la Directiva Presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022, el Ministerio impartió lineamientos para la optimización de recursos en la contratación pública (Circular Interna 53 del 28 de septiembre de 2022). Igualmente, en la Circular 56 del 7 de octubre se definieron parámetros para tener en cuenta en la gestión contractual y en la 74 de la misma fecha, se estipularon directrices en materia de supervisión contractual.

Se precisa que, la Directiva Presidencial 2 del 30 de marzo de 2023 dejó sin efectos las anteriores con la finalidad de simplificar, armonizar y racionalizar las diferentes directrices en torno a la eficiencia del gasto y para fortalecer el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2023.

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados fueron:

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Publicaciones	18.560.700	4.881.100	-13.679.600	-74
Viajes y Viáticos	708.678.534	1.285.659.883	576.981.349	81
Vehículos y Combustibles	19.347.685	28.433.507	9.085.822	47
Mantenimiento vehículos	59.396.602	72.620.029	13.223.427	22
Papelería	0	0	0	0
Telefonía	1.774.885	2.141.570	366.685	21
Energía	91.930.458	98.525.020	6.594.562	7
Acueducto y Alcantarillado	1.664.403	2.643.600	979.197	59
Totales	901.353.266	1.494.904.709	593.551.442	66

2.2.1. PUBLICACIONES

Con cargo al Contrato Interadministrativo 313 del 21 de febrero de 2023, celebrado con la Imprenta Nacional de Colombia, para “Realizar las publicaciones en el Diario Oficial de los Actos Administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo, que deben ser publicados en dicho medio”, se obligaron pagos en el último trimestre de 2023, así:

Publicaciones	Vigencia Presupuestal	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
		2022	2023	\$	%
Octubre	Actual	10.099.100	0	-	-100
	Reservas	3.019.800	0	-3.019.800	-100

Publicaciones	Vigencia Presupuestal	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
		2022	2023	\$	%
Noviembre	Actual	0	0	0	0
Diciembre	Actual	5.441.800	4.881.100	-560.700	-10
Totales		18.560.700	4.881.100	13.679.600	-74

Fuente: SIIF Nación

Se puntualiza que las publicaciones en el Diario Oficial son a demanda para los actos administrativos que se requieren ser divulgados.

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

Viajes y viáticos	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Octubre	180.012.326	113.612.886	-66.399.440	-37
Noviembre	321.287.925	121.408.554	-199.879.371	-62
Diciembre	207.378.283	1.050.638.443	843.260.160	407
Totales	708.678.534	1.285.659.883	576.981.349	81

Fuente: SIIF Nación

Frente a este concepto, al verificar el incremento del 81% de una vigencia a otra **se observó** que obedeció a que los pagos efectuados por transporte aéreo (contrato 268 de 2023 con la empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. -Satena) durante el segundo y tercer trimestre de 2023 (hasta el 13 de diciembre).

Frente a este concepto, la entidad definió en la Circular 20 de 22 de febrero de 2023 "Parámetros para las comisiones y para la autorización de desplazamientos, viáticos y suministro de tiquetes"

2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

El valor obligado para el último trimestre de la vigencia 2023 se efectuó bajo la Orden de Compra 84054 del 24 de mayo de 2023, suscrita con la Organización Terpel S.A. por valor de \$59.089.894, para el Suministro de Combustible, a saber:

Combustibles	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Octubre	5.020.539	8.700.953	3.680.414	73
Noviembre	2.761.602	8.725.960	5.964.358	46
Diciembre	11.565.545	11.006.594	-558.951	-5
Totales	19.347.685	28.433.507	9.085.821	47

Fuente: SIIF Nación

Se presentó un aumento del 47%, ocasionado principalmente por el incremento constante del valor del galón de gasolina, sin embargo, **se sugiere** revisar puntualmente los consumos en el rendimiento de galones de combustible por vehículo y así descartar posibles fallas mecánicas en el parque automotor.

De otra parte, se evidenció que el valor reportado por el Grupo de Recursos Físicos, Gestión y Administración de Bienes para el cuarto trimestre de 2023 (\$23.698.115) difiere en \$4.735.392 con lo obligado en el SIIF Nación (\$28.433.507).

2.2.4. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Sobre el particular, para la vigencia 2023 se suscribieron 3 órdenes de compra del 23 de marzo de 2023 con Auto Inversiones Colombia S.A. (106659 por \$44.000.000; 106660 y 106661 por \$11.000.000 cada una) para atender los vehículos de las marcas Chevrolet, Renault y Hyundai. Una (106786 por \$15.000.000) del 24 de marzo con Centro Integral de Mantenimiento Autocars S.A.S para los servicios de la motocicleta. Otra (106664 por \$15.000.000 con una adición de 7.500.000) del 23 de marzo con Morarci-Group, para la camioneta de marca Ford-Expedition y una (106658 por \$15.000.000 con una adición de 7.500.000) del 23 de marzo con UT Automayor Centro Diésel, para el mantenimiento de la camioneta Chevrolet-Captiva. Para el cuarto trimestre de 2023 se efectuaron obligaron varios pagos, a saber:

Mantenimiento de Vehículos	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Octubre	22.000.475	33.322.090	11.321.615	51
Noviembre	0	0	0	0
Diciembre	37.396.127	39.297.939	-1.901.812	-5
Totales	59.396.602	72.620.029	13.223.427	22

Frente al aumento del 22% (\$13.223.427) se precisa que el pago de octubre es realmente gasto del trimestre anterior, si se omite dicho pago y se comparan nuevamente las cifras, el resultado real es una disminución en el gasto del -34% (\$20.098.663).

Finalmente, a 30 de diciembre de 2023, el Nivel Central del Ministerio del Trabajo contaba con un parque automotor compuesto por 10 automóviles, 4 camionetas y 1 motocicleta; adicional, a través del Convenio Interadministrativo 721 de 2022 con la Unidad Nacional de Protección-UNP, tiene asignadas 3 camionetas para el esquema de seguridad de la Ministra. Se precisa que están fuera de servicio 4 automóviles y 1 camioneta

2.2.5. PAPELERÍA

Para el cuarto trimestre de 2023 no se efectuaron pagos por este concepto (*Contrato 435 del 18 de mayo de 2023-Integra de Colombia S.A.S*) situación idéntica a la de 2022, por lo que no existe punto de comparación en este ítem.

El último pago de la vigencia 2023 fue en septiembre y entre los elementos que se adquirieron en mayor cantidad fueron carpetas dos tapas tipo yute: 24.315, papel bond 75g carta: 261, papel bond 75g oficio :166

2.2.6. TELEFONÍA

Telefonía Fija, Móvil y Fax	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Octubre	652.115	701.315	49.200	8
Noviembre	652.115	0	-652.115	-100
Diciembre	652.115	1.440.255	788.140	121
Totales	1.956.346	2.141.570	185.225	9

Fuente: SIIF Nación

La diferencia entre las dos vigencias radicó en el incremento que realizó la empresa de telefonía Claro al servicio de la vigencia 2023. Se precisa que en el período comparado no se efectuaron pagos en línea presidencial RDSI a la Empresa de telefonía de Bogotá-ETB

De otra parte, frente a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, no se obligaron pagos de telefonía durante el cuarto trimestre en el SIIF.

2.2.7. ENERGÍA

Energía	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Octubre	28.951.937	62.404.650	33.452.713	116
Noviembre	33.624.582	32.236.010	-1.388.572	-4
Diciembre	29.353.939	36.796.210	7.442.271	25
Totales	91.930.458	98.525.020	39.506.412	43

Fuente: SIIF Nación

La variación del 43% (39.506.412) en el trimestre obedeció al incremento en las tarifas del servicio de energía, situación que se dio a lo largo del territorio nacional, así mismo, adicional un pago efectuado en octubre por (\$29.492.800) es del servicio prestado durante el tercer trimestre (servicio del 08 al 16 de septiembre), por otro lado, en diciembre se canceló una nueva factura de las instalaciones de la carrera 7 N°31-10 donde funciona el nivel central por (\$5.171.430).

Así mismo para el cuarto trimestre de 2023, las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales obligaron \$422.876.901, comparado con la vigencia anterior (\$392.162.168) aumentó en 8% (\$30.714.733), lo que obedece principalmente por el incremento general de las tarifas.

De otra parte, el Grupo de Recursos Físicos informó que en el último trimestre de 2023 el gasto por concepto de energía en las direcciones territoriales fue \$273.694.972 sin embargo, **se corroboró** que la información difiere en -\$149.181.929 (35%) frente a lo obligado en el SIIF-Nación. Sobre el particular, en el informe remitido por el Grupo la mayoría de las sedes dejaron de reportar los valores del último trimestre (*Bolívar, Boyacá, Risaralda, San Andres, Sucre, Tolima, Vaupés*) lo cual aportó en gran medida a la diferencia en las cifras del trimestre.

2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Acueducto y Alcantarillado	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Octubre	691.405	994.420	303.015	44
Noviembre	704.266	987.260	282.994	40
Diciembre	268.732	661.920	393.188	146
Totales	1.664.403	2.643.600	979.197	59

Fuente: SIIF Nación

El incremento del 59% obedeció principalmente a descompensación por pago adicional (\$3.137.260) a empresa de aseo Proambiental Distrito en la vigencia anterior, dado que para la actual se han afectado las comparaciones trimestrales, ya que no se habían cancelado facturas por concepto de aseo a dicha empresa.

De otra parte, en el cuarto trimestre de 2023 las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales obligaron \$24.499.670, lo cual comparado con la vigencia anterior (\$22.882.370) representa un aumento del 7% (\$1.617.300).

En cuanto a las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales, el Grupo de Recursos Físicos informó que en el último trimestre de 2023 el gasto por concepto de Acueducto fue \$22.115.621 sin embargo, **se corroboró** que la información difiere en -\$2.384.049 (-11%) frente a lo obligado en el SIIF-Nación. Al respecto, se precisa que en el informe la mayoría de las sedes dejaron de reportar los valores del último trimestre (*Bolívar, Boyacá, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Risaralda, San Andres, Sucre, Tolima y Vaupés*), perjudicando el reporte de cifras definitivas del periodo.

2.2.9. EVENTOS Y CAPACITACIONES

De acuerdo con la información allegada por el Grupo de Capacitaciones de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, en el cuarto trimestre de 2023 se adelantaron las siguientes actividades virtuales y presenciales:

MES	ACTIVIDAD
Octubre	Viernes Estar Jornadas Pausas activas
	Entrenamientos deportivos
	Actividad de Caminata
	Actividades de Talentos
	Actividades del día de los niños
	Capacitaciones virtuales - Convenio Interadministrativo OIT MINTRABAJO
Noviembre	Actividades de Carnaval de la Felicidad
	Día del Inspector
	Capacitaciones virtuales- Convenio Interadministrativo con la OIT
Diciembre	Actividad de Vacaciones Recreativas
	Cierre de Gestión
	Actividad Novena de Aguinaldos
	Capacitación Convenio Interadministrativo con la OIT

3. DECRETO 444 DEL 29 DE MARZO DE 2023 (PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO)

Sobre al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 23 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad frente a las medidas de austeridad del gasto público, observando para el cuarto trimestre de 2023 lo siguiente:

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
1.- Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	<p>Con el Decreto 144 del 2022 se crearon 355 cargos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social (Código 2003 Grado 14) y 36 cargos de Profesional Universitario (Código 2044 Grado 01), lo cual modificó el número de cargos que componen la planta de personal de la Entidad, pasando de 1881 cargos a 2272. Al respecto a 31 de diciembre de 2023 la planta de funcionarios ascendía a 2031</p> <p>De otra parte, se reubicaron en el tercer trimestre los siguientes cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Resolución 3223 del 11 de septiembre un cargo de la DT del Valle del Cauca a la DT Cauca ● Resolución 4629 del 16 de noviembre un cargo de la DT Bogotá a la DT Tolima.

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
2.- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Frente al particular se emitieron las siguientes directrices: <ul style="list-style-type: none"> • Se dio alcance de las Circulares 068 y 072 del 19 y 25 de septiembre del 2023 (entrega de informes y evidencias de la ejecución contractual para que se haga parte del expediente físico y reiteración de la publicación en Secop II) a través de la Circular 0076 del 03 de octubre 2023 • Por otro lado, en la Circular 083 del 10 de noviembre, tiene la información de colaboradoras en estado de embarazo. • También se definió el cronograma y lineamientos del cierre financiero 2023 (Circular 89 del 24 de noviembre de 2023) De otra parte, frente al mejoramiento continuo de la actividad contractual del Ministerio, se actualizó el Manual de contratación y supervisión, código GC-M-01 el 13 de octubre de 2023.
3.- Horas Extras y Vacaciones	La entidad pagó las horas extras aprobadas y reconocidas por Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 74 de la Resolución 3802 de 2019 y con los límites impartidos en la Circular 068 de 2020 (40 horas por dependencia y 80 para los conductores, a excepción de los asignados a los despachos del Ministro, Viceministros y Secretaria General que tienen máximo 100).
4.- Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	Frente al particular, el 8 y 30 de mayo de 2023 se suscribieron dos contratos por prestación de servicios relacionados con el mantenimiento eléctrico y adecuaciones del Nivel Central (422 por \$67.200.000 y 436 por \$63.560.000, respectivamente) bajo la supervisión de la Subdirección Administrativa y Financiera. De otra parte, se efectuó un pago en octubre (25 de octubre) por \$339.910.048, en cumplimiento a la adición del contrato 465 de 2019 suscrito entre FINDETER y el Ministerio del Trabajo con el objeto de asistencia técnica y administración de recursos destinados a la realización de los estudios y diseños, adecuación y construcción de sedes
5.- Prelación de Encuentros virtuales	Las capacitaciones realizadas por el Grupo de Capacitación y Bienestar Laboral Social y Estímulos de la Subdirección de Gestión del Talento Humano se adelantaron en su mayoría por la plataforma Teams y por el campus virtual del Ministerio (modalidad de autoformación).
6.- Suministro de tiquetes	Mediante la Circular 20 del 22 de febrero de 2023 se establecieron parámetros frente al inicio de la ejecución del contrato 268 de 2023 suscrito entre el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales-Satena y el Ministerio del Trabajo, en el cual se insiste en las medidas de austeridad del gasto como lo son que los tiquetes serán solo en clase económica y en los casos en que no se utilicen los tiquetes deberán ser informados a Secretaría General antes de la fecha de utilización, entre otros.
7.- Reconocimiento de Viáticos	Desde la Subdirección de Gestión del Talento Humano se verificaron las necesidades de las pernotadas según lo estipulado en las Circulares 068 del 29 de octubre de 2020, 52 y 54 del 27 y 28 de septiembre de 2022. De otra parte, en la Circular 20 del 22 de febrero de 2023 se impartieron parámetros frente al Plan de comisiones y autorización de desplazamientos, Viáticos e Inicio de Ejecución Contrato 268 de 2023.
8.- Delegaciones Oficiales	El Ministerio no realiza este tipo de delegaciones.
9.- Comisiones al exterior.	En el período analizado se presentaron autorizaciones, a saber: <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 4100 del 19 de octubre. • Resolución 3792 del 5 de octubre • Resolución 4099 del 19 de octubre • Resolución 3678 del 02 de octubre • Resolución 3780 del 04 de octubre • Resolución 4231 del 27 de octubre • Resolución 3905 del 11 de octubre • Resolución 3670 del 29 de septiembre • Resolución 3781 del 10 de octubre

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 4270 del 30 de octubre • Resolución 4378 del 03 de noviembre • Resolución 4897 del 24 de noviembre • Resolución 4962 del 30 de noviembre
10.- Eventos	<p>En el cuarto trimestre de 2023 el Grupo de Capacitación y Bienestar Social y Laboral organizó y desarrolló los siguientes eventos: Actividad de caminata, actividad de talentos, día de los niños, carnaval de la felicidad, día del inspector, vacaciones recreativas, cierre de gestión, entre otros.</p> <p>Se precisa que para la realización de éstos se consideró lo establecido en el artículo 11 del Decreto 397 de 2022, ya que se privilegió la virtualidad y el uso de espacios institucionales. Para las invitaciones se priorizó el uso de las tecnologías de la información.</p>
11.- Esquemas de Seguridad	De acuerdo con el estudio de seguridad de la Unidad Nacional de Protección, la entidad cuenta con 3 camionetas blindadas y 5 hombres de protección.
12.- Vehículos oficiales	Según lo establecido en la Circular 68 de 2020, los vehículos de uso oficial deben quedar estacionados los viernes en las instalaciones del Nivel Central del Ministerio y permanecer todo el fin de semana.
13.- Ahorro en publicidad estatal	En el período objeto de seguimiento la Entidad no contrató este servicio.
14.- Papelería y telefonía	<p>En la Circular 30 del 23 de marzo de 2023, se impartieron orientaciones para fortalecer la implementación de la Política de Cero Papel.</p> <p>En septiembre se recibió por parte del contratista la totalidad de los elementos de escritorio y oficina y se realizó el último pago al proveedor INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S bajo el contrato de papelería 435 del 2023</p>
15.- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	Dada su obligatoriedad, se suscribió el contrato 313 del 21 de febrero de 2023 por \$30.000.000 con la Imprenta Nacional para la publicación de los Actos Administrativos de carácter general del Ministerio del Trabajo en el diario oficial. Sobre el particular se realizó un pago en diciembre.
16.- Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	La entidad no incurrió en este tipo de gastos durante el cuarto trimestre de 2023.
17.- Condecoraciones	
18.- Sostenibilidad Ambiental	<p>En el cuarto trimestre de 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades lideradas por la Subdirección Administrativa y Financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se desarrollo el contrato 512 de 2023, con el objeto de <i>Realizar el estudio de Auditoría Energética para las sedes del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con la normatividad legal vigente, en concordancia con las normas técnicas y lineamientos establecidos en el país sobre eficiencia energética</i>, de esta forma el contratista realizó las visitas técnicas y mediciones a las sedes de la DT Boyacá, y DT Valle, y finalizó con la socialización de los resultados obtenidos y la entrega de los respectivos productos. • Se adjudicó el contrato 571 de 2023 con la empresa COLMUEBLES, con el objeto de <i>“Contratar la adquisición, recarga, mantenimiento e instalación de extintores, soportes de pedestal, puntos ecológicos, canecas y dinamómetros, para el Ministerio del Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable”</i>. • En cuanto a la gestión de residuos aprovechables en el nivel central se continúa llevando el registro de las cantidades generadas garantizando su entrega a la empresa de reciclaje y solicitando los respectivos certificados de aprovechamiento. • Se continúa realizando la divulgación de buenas prácticas ambientales a través del protector de pantalla sobre: uso racional del papel en la oficina, estrategias para el uso eficiente y ahorro de la energía y el agua, y manejo adecuado de los residuos, entre otros.

4. CIRCULAR EXTERNA 34 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En este acto administrativo se informó a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, que debían diligenciar un cuestionario relacionado con la gestión de austeridad de la vigencia 2023, en un aplicativo habilitado hasta el 16 de febrero de 2024, con el fin de reportar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto y para que los resultados sean insumo para definir nuevas medidas austeras desde el Gobierno Nacional, sobre el particular, se evidenció que la entidad cumplió con la obligación y transmitió las respuesta del cuestionario, el ultimo día dispuesto para tal fin.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del análisis a las Medidas de Austeridad del Gasto del Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 397 de 2022, para el cuarto trimestre de 2023 se evidenció lo siguiente:

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Gastos de Personal	38.977.803.646	48.386.633.008	9.408.829.362	24
Gastos Generales	784.381.014	901.353.266	116.972.252	15
Totales	33.653.277.154	39.879.156.912	6.225.879.758	19%

- **Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Gastos de Nómina	38.248.713.671	47.295.088.539	9.046.374.868	24
Horas Extras	44.789.610	46.070.729	1.281.119	3
Prestación de Servicios	684.300.365	1.045.473.740	361.173.375	53
Totales	38.977.803.646	48.386.633.008	9.408.829.362	24

- El aumento del 24% en el gasto de nómina, se dio principalmente por el ajuste salarial que para el 2023 que fue del 14,62%, adicionalmente en diciembre se obligó \$ 2.205.449.222 por concepto de bonificación por compensación del 25% entregada en diciembre del 2023.
- El incremento del 53% en prestación de servicios, obedeció a que en octubre y diciembre se obligaron pagos pendientes de septiembre y noviembre (26 en octubre y 20 en diciembre respectivamente)

- **Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Publicaciones	18.560.700	4.881.100	-13.679.600	-74
Viajes y Viáticos	708.678.534	1.285.659.883	576.981.349	81
Vehículos y Combustibles	19.347.685	28.433.507	9.085.822	47
Mantenimiento vehículos	59.396.602	72.620.029	13.223.427	22
Telefonía	1.774.885	2.141.570	366.685	21
Energía	91.930.458	98.525.020	6.594.562	7

Concepto	Valores Obligados IV Trimestre (\$)		Variación	
	2022	2023	\$	%
Acueducto y Alcantarillado	1.664.403	2.643.600	979.197	59
Totales	901.353.266	1.494.904.709	593.551.442	66

- Frente a la variación del 74%, se precisa que las publicaciones en el Diario Oficial, es a demanda, de los actos administrativos que requieren ser divulgados.
- El incremento del 81% en viajes y viáticos de una vigencia a otra se dio principalmente porque a que los pagos efectuados por transporte aéreo (contrato 268 de 2023 con la empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. -Satena) que corresponden al servicio prestado durante el segundo y tercer trimestre de 2023 (hasta el 13 de diciembre).
- Con respecto al aumento del 47% en vehículos y combustibles, se dio por el incremento constante del valor del galón de gasolina

Decreto 444 del 29 de marzo de 2023- Plan de Austeridad del Gasto

Al respecto, se hizo seguimiento a las acciones adelantadas por la entidad en el cuarto trimestre de 2023, para determinar si se está dando cumplimiento al plan de austeridad fijado por el Gobierno Nacional, evidenciando que en términos generales se han venido adelantando las gestiones del caso, en aras de atender lo estipulado (ver numeral 3).

Frente a la Directiva Presidencial 2 de 2023, se emitió la Circular 5 del 10 de enero de 2023 (Reporte Información de Austeridad del Gasto) estableciendo la obligación de remitir con oportunidad la información de austeridad en el gasto los 5 primeros días de cada mes, al Grupo de Recursos Físicos y Administración de Bienes de la Subdirección Administrativa y Financiera, sin embargo, **se observó** que varias sedes dejaron de reportar, otras lo hicieron de manera parcial y otras con cifras incongruentes, incumpliendo las medidas impartidas por la Secretaria General.

En relación con lo financiero, se impartieron instrucciones para el cierre de la vigencia 2023 y la apertura de 2024 mediante la Circular 89 del 24 de noviembre de 2023.

Al respecto se recomienda:

- Si bien se identificaron esfuerzos desde la Subdirección Administrativa y Financiera relacionados con los reportes de la información Austeridad del Gasto que remiten las territoriales, se sigue presentando debilidades, pues bien, en términos generales no allegaron la información del último trimestre de 2023, por lo que es necesario despegar un acompañamiento específico para que reporten cifras de manera estandarizada y de calidad, en aras de que exista coherencia entre la suministrada y la registrada en el SIIF Nación Así mismo, remitir a la OCI los valores consolidados a nivel nacional.
- A la supervisión del contrato 268 de 2023 suscrito con la empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A – Satena, o para próximos contratos adelantar las gestiones del caso para que los pagos se efectúen con mayor prontitud y se envíen posibles incumplimientos, teniendo en cuenta que el Artículo 6° “*forma de pago*” del clausulado del contrato establece que se debe realizar pagos parciales cada 30 días vencidos.